



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Marzo de 1975

131/75

Expte. n° 804/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias, formulado por el alumno José Guillermo GUAYMAS; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconocer al alumno José Guillermo GUAYMAS, hasta el 30 de julio de 1975, la validez de los trabajos prácticos aprobados en la materia "Introducción a la Matemática" de la carrera de Ingeniería Agronómica, para la asignatura de igual denominación de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR

